RESOLUCION DE APERTURA No. 178 de 2026
(Mayo 14 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEMOCON, CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II, y,

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que el Alcalde Municipal está autorizado para contratar en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N° 14 de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Nemocón.

Que, la Secretaria de Planeación E Infraestructura, Secretaria Agropecuaria y Ambiental, Secretaria General y de Gobierno – Dirección de comisaría de Familia del Municipio de Nemocón, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.038.552,00).M/CTE**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 296 de 30 de marzo de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección, cuyo presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 291.038.552,00),** discriminado así:

CDP NO. 296 DE 30 DE MARZO DE 2026			VALOR TOTAL	VALOR A APROPIAR
SECTOR	24	TRANSPORTE	$ 229.799.059,00	$ 229.799.059,00
CÓDIGO	23.24.2402.0600.24022.24021 41.7.201.2024254860038	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA		
FUENTE	001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
FUENTE	021	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO	$ 17.181.558,00	$ 17.181.558,00

CDP NO. 296 DE 30 DE MARZO DE 2026			VALOR TOTAL	VALOR A APROPIAR
		GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$ 2.272.000,00	$ 2.272.000,00
CÓDIGO	23.17.1709.1100.17095.17091 14.2.161.2024254860030	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN. CUNDINAMARCA		
FUENTE	001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
FUENTE	021	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 33.310.448,00	$ 33.310.448,00
SECCIÓN	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	$ 8.475.487,00	$ 8.475.487,00
CÓDIGO	23.41.4103.1500.41034.41030 50.20.25.2024254860009.20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
FUENTE	001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
TOTAL			**$ 291.038.552,00**	**$ 291.038.552,00**

DEPENDENCIA	RUBRO	CRITERIO DE EJECUCIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	$ 246.986.617,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los ítems que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados
SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	$ 35.582.448,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los ítems que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DECOMISARÍA DE FAMILIA	$ 8.475.487,00	Se ejecuta por costo unitario y a demanda según los ítems que requieran durante el plazo y hasta el monto de los recursos apropiados

PARAGRAFO. POR LO ANTERIOR CADA SUPERVISOR DEBE LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LA EJECUCIÓN PARA NO SUPERAR CADA FUENTE PRESUPUESTAL

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1**,** 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.",* y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 07 de mayo de 2026, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47473526&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el municipio de Nemocón de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Selección No. SAMC-006-2026, no se recibió manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, por ende, no se cumple con la condición indicada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021, en cuanto haber recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

Que, en el término propuesto, no se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. SAMC-006-2026.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Nemocón considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Nemocón, Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-2026, cuyo objeto es contratar el ***SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*****,** cuyo presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 291.038.552,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO. Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso no tendrá limitación a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47473526&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO QUINTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	14 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés y observaciones al pliego definitivo	ENTRE 14 AL 19 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Realización del sorteo si a ello hay lugar	20 DE MAYO DE 2026 HORA: 11: 00 A.M.	A través de Google meet
Publicación de la lista de precalificados	20 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	20 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	22 DE MAYO DE 2026 HORA: 8:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Presentación de declaración de situaciones de control	22 DE MAYO DE 2026 Hasta las 5.00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	22 AL 25 DE MAYO DE 2026	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Publicación del informe de evaluación	26 DE MAYO DE 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	DESDE EL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	01 DE JUNIO DE 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	01 DE JUNIO DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro del día siguiente a la adjudicación	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO. No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia

y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO. Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No 296 de 30 de marzo de 2026.

ARTÍCULO NOVENO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **Secretaria General y de Gobierno**, quien evaluará la parte jurídica, la **Secretaria de Planeación E Infraestructura, Secretaria Agropecuaria y Ambiental,** quién evaluara la parte técnica, de experiencia y económica, y la **Secretaria de Hacienda**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO. Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Nemocón, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Alcalde Municipal
Nemocón - Cundinamarca

Elaboró: Yuli Scarpeta Scarpeta – Contratista Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Dra. Emilia Amalia Rodríguez –Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno